

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00050-00

DEMANDANTE: ASFICOOP

DEMANDADO : ANGEL MANUEL ANGULO ROMERO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante allego mediante correo electrónico memorial de notificación por conducta concluyente presentado en fecha 11 de mayo hogaño a fin de que se le imparta tramite. **PROVEA.**

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto Int. N°0929

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial en conjunto con el proceso es pertinente indicar que en fecha 11 de mayo del año en curso fue remitido el memorial notificación por conducta concluyente suscrito por la parte demandada, que dicha solicitud fue reconocida y resuelta mediante providencia adiada 1 de junio de 2022, en la que se ordenó, entre otras cosas, seguir adelante con la ejecución; así las cosas, este despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud presentada y así se dispondrá en la parte resolutive. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra;

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de dar trámite a la solicitud de notificación por conducta concluyente presentada y reenviada por la Doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dbbf2f9eb4f8f482c0c358677350daa0a900f6a6b132c4679f106ca7ecf0f11**

Documento generado en 03/08/2022 08:00:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>